RGPD

REGLAMENTO GENERAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

EN DOCE PUNTOS

Un reglamento unificado

de aplicación directa a partir del 25 de mayo de 2018 en toda la UE

Designación de un delegado de protección de datos

Obligatoria (art. 37) o muy recomendable.

Derechos ampliados y nuevos derechos consagrados

Derecho al olvido, a la portabilidad, a la limitación del tratamiento...

Ampliación del campo de aplicación

A cualquier tratamiento realizado por una entidad establecida en el territorio de la UE, con independencia de si se realiza o no en la UE.
A cualquier tratamiento de los datos relativos a ciudadanos europeos, incluso aunque el responsable del tratamiento o el subcontratista no esté establecido en la UE (extraterritorial).

Notificación obligatoria de las violaciones de seguridad

El responsable del tratamiento deberá notificar cualquier violación de seguridad a la autoridad de control a la mayor brevedad, si es posible en las 72 horas siguientes a haber tenido constancia de ella, salvo que no haya ningún riesgo para las personas afectadas.

Protección de los datos desde el diseño y por defecto

Puesta en marcha de las medidas técnicas y organizativas adecuadas. Solo se tratarán los datos necesarios.

RG
PD

Cambio de lógica en cuanto responsabilidad

La normativa anterior se basaba en el concepto de «trámites previos»/control a priori. El reglamento actual utiliza una lógica de control a posteriori. Por lo tanto, hay que poder demostrar el cumplimiento en todo momento.

Mayor responsabilidad del subcontratista

Además de mantener su deber de asesoramiento, el subcontratista debe contar con un registro específico de tratamiento y adoptar «las medidas técnicas y organizativas adecuadas».

Análisis de impacto

para los tratamientos que puedan generar un riesgo elevado en materia de derechos y libertades: perfilado, tratamiento a gran escala de datos «sensibles»...

Sanciones más altas

hasta 20 000 000 de euros o hasta el 4 % de la cifra anual de negocios del ejercicio anterior en todo el mundo.

Ampliación de los datos sensibles

Ahora también incluyen los datos genéticos y biométricos. La prohibición de tratamiento de los datos sensibles sigue siendo la norma.

Definición de los datos relacionados con la salud

Todos los datos relacionados con el estado de salud de una persona que revelen información sobre su estado de salud físico o mental pasado, presente o futuro.

cegedim

Documento no contractual - Septiembre de 2017 - Cegedim, todos los derechos reservados